Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrico que se cita. (2957/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobacián del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad público y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricos, Decreta 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de ocuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizor administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escuda del Cormen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazomiento: Cañar.

Tipo. Intemperie.

Potencia: 50 KVA

Relación de transformación: 6 KV + 5% 3 x 230-133 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesta: 652.177 pesetas.

Finalidad: Sustituir el centro de transfarmación tipo interior existente y atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 2957/A.T.

Los obras se ajustorán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su casa, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas los instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticianario dará cuenta por escrita del camienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marza, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento oprobado por Decreto 2619/66, de 20 de actubre.

Granodo, 9 de noviembre de 1987.- El Delegada, Jasé Prados Osuna.

> RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizondo el establecimiento de la instaloción eléctrica que se cita. (3282/AT).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad público y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreta 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerda con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Pravincial ha resuelto autorizar administrativa-

mente y oprobor el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidod, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea Huétor Tájar-Milanos.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Lojo.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,838.

Tensián de servicio: 20 KV.

Conductores: Alumowad, cable acero con revestimiento Al de 8.36 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: ARVI 32.

Potencio a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red trenzada de B.T.

Emplazamiento: Torreagicampe.

Tipo. Intemperie.

Potencia: 50 KVA

Relación de transformación: 20 KV + $5\%/3 \times 380$ -220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.759.483 pesetas.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a viviendas rurales en dicho paraje.

Referencia: 3282/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que na resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas madificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter generol y Reglamentos vigentes, quedando sametidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectas de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granado, autorizando el establecimiento de la instaloción eléctrica que se cita. (3316/AT).

Visto el expediente incoodo en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, salicitando autorización administrativa, oprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidas los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre outorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el aportado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencios, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energío; y el ortículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de lo siguiente instalación eléctrico:

Peticianario: Cío. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilia: Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo de A.T. entre los CC.TT. Callejón

del Angel-Torremocha y Cable del C.T. Alcázar Genil.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: $2 \times 0,180 \text{ y } 0,468$.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Porque de las Infantas.

Tipo. Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.342.254 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3316/A.T.

Los obras se ajustarón en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por los pequeños variociones que, en su coso, puedan ser outorizodos, ol proyecto presentodo, con las obligados modificaciones que resulten de su adoptación o las instrucciones de corócter general y Reglamentos vigentes, quedondo sometidas las instalociones o lo inspección y vigiloncio de esto Delegoción Provin-

El plozo de puesta en morcho será de tres meses.

El peticionorio doró cuenta por escrito del comienzo y terminoción de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acto

de puesto en morcho.

Declorar, en concreto, lo utilidad público de lo instoloción que se autorizo o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzoso y sanciones en materia de instalociones eléctricos y su Reglamento oprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granodo, 9 de noviembre de 1987.- El Delegodo, José Prados Osuno.

> RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autarizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3390/AT).

Visto el expediente incoodo en esto Delegoción cuya descripción se reseña a continuación, solicitando outorización administrativa, oprobación del proyecto de ejecución y decloroción, en concreto, de utilidod pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenadas en los Copítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglomento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenodo en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defenso de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a lo Junto de Andolucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreta de lo Presidencia de la Junta de Andalucío de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilia: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de C.S.E. Tocón-Moraleda y Apoyo salido a 15 KV de Caseto de Interconexión.

Final: Caseta interconexión - C.T. Loreto y línea 15 KV del pro-

Términos municipales afectados: Moraleda de Zafayona.

Tipo: Aéreos y subterránea.

Longitud en km.: 0,170; 0,320; 0,160 y 0,015.

Tensión de servicio: 20 y 15 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y 31,1 mm² y Al. 150 mm² oislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Codena 3-ESA-1503 y ARVI 32.

Patencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Loreto.

Tipo. Interior.

Potencia: 15 KVA y 500 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV + 5%/230-127 V. y 20/15 KV.

Procedencia de los materiales: nacionoles. Presupuesto: 6.744.201 pesetas.

Finalidad: Mejora de líneas existentes y atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3390/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser outorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptoción a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esto Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha seró de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminoción de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesta en marcha.

Decloror, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autorizo a los efectos que determino lo Ley 10/66, de 18 de morzo, sobre expropioción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglamento oprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granodo, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

> RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3113/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y decloración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre outorización de instalaciones eléctricos, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el oportodo 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industrio y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junto de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ho resuelto autorizar administrativomente y aprobar el proyecta de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidod, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n° 12 línea «Fuente Vaqueros-Valderrubio». Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Fuente Voqueros. Tipo: Aérea. Longitud en km.: 0,286. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red de baja tensión:

Apoyos: Metálicos. Conductores: Al. 3,5 \times 150, 3,5 \times 95, 4 \times 50 y 4 \times 25 mm² y cable aislado de CU 4 \times 10 y 4 \times 4 mm².

Emplazamiento: Casa Real.

Tipo. Interior

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + 5%/ 3 × 398-230 Voltios.